

Santiago, 17 de Agosto de 1945.

Excmo. y Rvdmo.
Señor José María Caro R.
Arzobispo de Santiago.
Presente.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Algunos jóvenes de profunda piedad eucarística me han pedido que se complete la obra de la Pía Unión de las Marías de los Sagrarios con la de los Discípulos de San Juan, conforme al pensamiento del fundador, el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de Palencia don Manuel González, de santa memoria. Tienen ambas ramas el mismo fin, el mismo objeto, el mismo espíritu, los mismo medios y las mismas gracias y privilegios, y habiendo aprobadas por la Iglesia como una misma institución, a daptadas naturalmente las ramas masculina y femenina a sus peculiares condiciones.

Estimando muy laudable este deseo, ya que se propone principalmente promover la vida eucarística mediante el compromiso de la Santa Misa, Comunión, Visita diaria al Santísimo, y el apostolado eucarístico entre los hombres, lo que ciertamente contribuirá a intensificar en la Acción Católica de los hombres y de los jóvenes su vida sobrenatural, que es la savia divina del apostol de la Acción Católica; y por otra parte a despertar las vocaciones sacerdotales, cuyo origen es, de ordinario, el amor fervoroso y practico a la Divina Eucaristía; con todo respeto propongo a la consideración de S.E. Rvdma. la erección canónica de la Pía Unión de los Discípulos de San Juan en esta Arquidiócesis; y si S.E. lo tiene a bien, se digne aprobar y bendecir los Estatutos por los cuales haya de regirse, y nombrar su Director y los miembros de su primer Consejo Directivo.

Es gracia Excmo. y Rvdmo. Señor.